

**INFORME DE
RELEVAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEAMIENTO**

EJERCICIO 2003

Buenos Aires, Agosto de 2004

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.04.04

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Planeamiento. Auditoría de Relevamiento.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2003

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisora Coordinadora: Dra. Gladys Lorenzo
Auditor Principal a cargo Lic. Pablo Paz

OBJETO: Jurisdicción 55 – Programa 5502. Secretaría de Educación; Dirección General de Planeamiento –Actividad 439.

OBJETIVOS: Relevar la estructura, normativa y modalidades de funcionamiento de la Dirección General de Planeamiento.

Informe Ejecutivo

1. Identificación del Proyecto

Proyecto N° 2.04.04
Denominación: Relevamiento Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación.
Auditoría: Relevamiento.
Período: 2003.

2. Objeto

Presupuesto Año 2003

Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 5502 Dirección General de Planeamiento –Actividad 439

CONCEPTO	TOTAL
CREDITO ORIGINAL	4.045.866,00
AMPLIADO	2.228.002,03
REDUCIDO	808.256,88
CREDITO VIGENTE	5.465.111,15
CREDITO DEFINITIVO	5.464.319,07
CREDITO DEVENGADO	5.464.183,68

Fuente: Dirección General de Planeamiento
Cuenta de Inversión 2003

3. Objetivo

Relevar la estructura, normativa y modalidades de funcionamiento de la Dirección General de Planeamiento.

4. Hallazgos

Ausencia de planificación estratégica y operativa.

No existen canales formales para la solicitud de pedidos de información, como tampoco se cuenta con la guarda de registros formales de todas las solicitudes de pedido de información de otras áreas.

La Dirección General sólo cuenta con la nómina de personal que presta servicios en la misma, no pudiendo obtenerse la situación de revista, montos percibidos y su afectación presupuestaria, teniendo en cuenta que ésta tiene a su cargo la solicitud de contratación de la planta temporaria. Igual situación se refleja en la Dirección General de Coordinación Financiero-Contable de la Secretaría.

5. Principales Conclusiones

La carencia de una adecuada planificación atenta al correcto seguimiento de las acciones desarrolladas por Dirección General tanto hacia su interior como así también con otras áreas de gobierno.

Hay puntos débiles de control interno.

No hay información completa en referencia a la nómina de personal.

6. Implicancias de las Conclusiones

Ante la falta de planificación, las acciones desarrolladas por la Dirección General se limitan a la solicitud de tareas que se le solicitan (demanda).

La inexistencia de circuitos formales que den cuenta de las actividades que desarrolla, conlleva a que determinadas tareas, como así también niveles decisorios puedan pasarse de alto en algunos casos, estarse duplicando en otros.

La carencia de una información completa de la dotación de personal atenta a una correcta utilización del recurso humano.

Informe de Relevamiento
Proyecto N° 2.04.04

Señor
Presidente de la Legislatura
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 5502 Dirección General de Planeamiento –Actividad 439

CONCEPTO	TOTAL
CREDITO ORIGINAL	4.045.866,00
AMPLIADO	2.228.002,03
REDUCIDO	808.256,88
CREDITO VIGENTE	5.465.111,15
CREDITO DEFINITIVO	5.464.319,07
CREDITO DEVENGADO	5.464.183,68

Fuente: Dirección General de Planeamiento
Cuenta de Inversión 2003

2. OBJETIVO

Relevar la estructura, normativa y modalidades de funcionamiento de la Dirección General de Planeamiento.

3.- ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

Durante el relevamiento realizado, se verificó que los objetivos y responsabilidades de la Dirección General de Planeamiento son de una alta complejidad, dado que la misma tiene a su cargo la generación de insumos, diseño e implementación de políticas educativas emanadas en el seno de la Secretaría de Educación.

Para la realización del relevamiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área auditada. (Anexo I).
2. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.
3. Análisis de la composición de las plantas permanente, temporaria y transitoria¹ personal contratado de la Dirección General de Planeamiento tanto para el funcionamiento general como para la ejecución de los programas.
4. Análisis del Presupuesto correspondiente al ejercicio auditado.
5. Recopilación de herramientas de relevamiento para la producción de datos estadísticos.
6. Recopilación y análisis de Memorias e Informes de Gestión del Organismo.
7. Análisis de convenios con otros organismos.
8. Elaboración de cuestionarios referidos al funcionamiento del área.
9. Entrevistas con:

¹ La normativa denomina plantas transitorias de personal, siendo estas presupuestariamente clasificadas como planta temporaria, en ambos casos se refiere a la misma dotación.

- Funcionarios de la Dirección General, de las respectivas Direcciones y de las distintas Áreas que las componen.
- Responsables de los Programas y Proyectos de la Dirección General.

Las tareas de campo se realizaron entre el 18 de agosto y el 15 de octubre de 2004.

4.- ACLARACIONES PREVIAS

La cantidad de agentes que revistan en la Dirección General no pudo ser determinada con exactitud, debido a las diferencias existentes entre las distintas fuentes de información consultadas (Dirección General de Planeamiento, Dirección General de Coordinación Financiera y Contable de la Secretaría de Educación y Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas).

A efectos de permitir la inclusión de estadísticas de este tipo en el relevamiento, se ha tomado la información emanada por la Dirección General.

5. COMENTARIOS

5.1. Antecedentes.

El Decreto N° 314/GCBA/1996 aprobó la estructura organizativa de la Secretaría de Educación. El mismo establece que la Dirección General de Planeamiento depende de la Subsecretaría de Educación.

De la Dirección General se desprenden tres Direcciones: Investigación Educativa, Planificación y Currículum.

El Decreto N° 12/GCBA/1996 modifica las denominaciones de las tres Direcciones dependientes de la Dirección General de Planeamiento, por las de Dirección de Investigación, Dirección de Programación Educativa, y Dirección de Currícula.

La última modificación que se realizó a la estructura del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Decreto N° 2696/GCBA/2003, no produjo cambios a nivel de esta Dirección General.

5.2. Estructura y Responsabilidad primaria y acciones de la Dirección General.

El Anexo II/11 del Decreto N° 2696/GCBA/2003 describe la responsabilidad primaria de la Dirección General de Planeamiento:

- Asistir a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Producir información y generar propuestas para el desarrollo futuro de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según la descripción que detalla el Servicio Público los objetivos de la Dirección General son:

General: sostener técnicamente las principales políticas que la Jurisdicción define para el sistema educativo de la Ciudad.

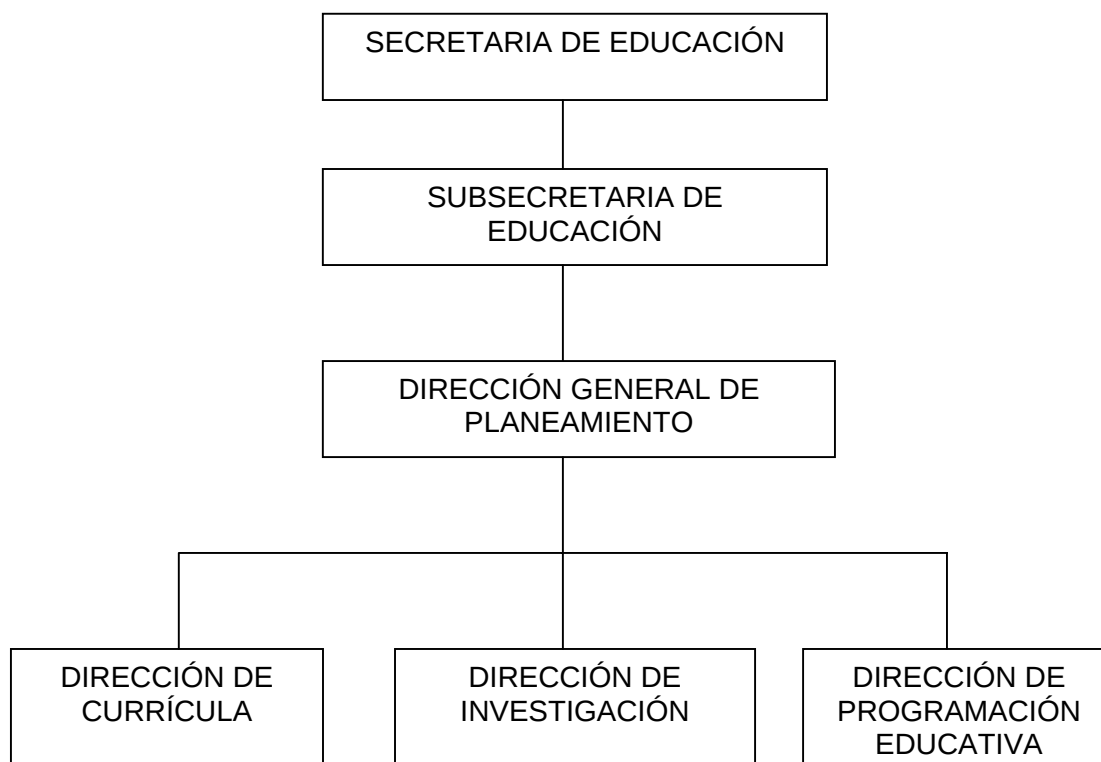
Específicos:

1. Realizar el análisis prospectivo de la realidad educativa local.
2. Formular alternativas que generen disponibilidad para definir políticas.
3. Realizar el planeamiento, desarrollo y seguimiento de acciones concretas en el marco de la implementación de políticas ya definidas.
4. Prestar apoyo permanente a las restantes Direcciones Generales de la Secretaría de Educación.
5. Asesorar a la Secretaría y a la Subsecretaría de Educación en todo lo referido a las políticas nacionales y federales.

Para llevar a cabo sus objetivos la Dirección General cuenta con tres Direcciones:

- Dirección de Currícula
- Dirección de Investigación
- Dirección de Programación Educativa

La estructura orgánico funcional aprobada por Decreto N° 2696/GCBA/2003, es la que a continuación se detalla:



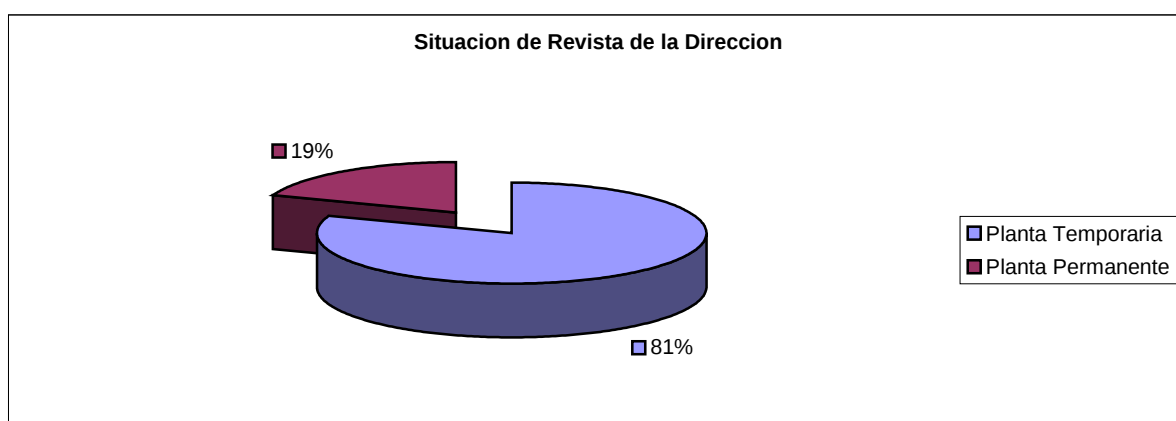
Asimismo, la Dirección General es responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento de los siguientes Programas y/o Proyectos:

- Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires.
- Programa de Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos con Sobreedad en el Nivel Primario.
- Proyecto de Fortalecimiento del Carácter Educativo de los Jardines de Infantes Comunitarios a través de la inclusión de docentes.
- Componente Formación Programa Jefes y Jefas de Hogar.

5.3. Dotación de Personal

AREA	AGENTES	% DISTRIBUCION de PLANTA
D.G.Planeamiento	62	22,79
D.Programación Educativa	32	11,76
D.Investigación	80	29,41
D.Currícula	98	36,03
Total	272	100,00

Situación Revista	Planeamiento	Programación	Investigación	Currícula	Total
Planta Temporal ²	49	30	54	86	219
Planta Permanente	13	2	26	12	53



Las remuneraciones de los agentes de Planta Temporal se perciben bajo la modalidad de horas cátedra.

Por Decreto N° 1770/GCBA/02 se prorroga las Plantas Transitorias Docentes para atender los Programas y Proyectos de las distintas áreas educativas de la Secretaría de Educación y la Resolución N° 686/03 establece la distribución de esa dotación para el año 2003, quedando asignadas a la Dirección General de Planeamiento 51.377 horas cátedras distribuidas de la siguiente manera:

² Incluye seis agentes en comisión de servicio.

Dirección General.....	10.603 hs. cátedra
Dirección de Currícula	15.840 hs. cátedra
Dirección de Investigación	18.000 hs. cátedra
Dirección de Programación Educativa	6.934 hs. cátedra

La información suministrada³ por la Dirección General fue de carácter global en cuanto al número de agentes que en ella se desempeñaron. Por su parte, la Dirección General de Coordinación Financiera –Contable (también perteneciente a la Secretaría de Educación), tampoco cuenta con los datos solicitados oportunamente por este equipo auditor, siendo los mismos: nómina del personal docente y no docente, pertenencia a planta permanente/temporaria, situación de revista, antigüedad, remuneración bruta y neta correspondientes al ejercicio bajo análisis con su afectación presupuestaria.

5.4. Estructura Presupuestaria

INCISO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% Ejecución
1-Personal	5.270.961,15	5.270.746,67	100,00
2-Bienes de Consumo	74.056,00	73.871,70	99,75
3-Servicios no Personales	84.950,00	84.722,28	99,73
4-Bienes de Uso	35.644,00	34.843,03	97,75
Total	5.465.611,15	5.464.183,68	99,97

Fuente: Dirección General de Planeamiento-Cuenta de Inversión 2003

Concepto	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecución
1.1-Personal Permanente	617,479.12	617,479.12	100.00
1.2.-Personal Temporario	4,519,579.10	4,519,579.10	100.00
1.4.Asignaciones Familiares	9,138.74	9,138.74	100.00
1.7.Gabinete de Autoridades	124,764.19	124,549.71	99.83
Total Inciso 1	5,270,961.15	5,270,746.67	100.00

Fuente: Dirección General de Planeamiento-Cuenta de Inversión 2003

³ Nota AGCBA N°3297/04-24/09/04 y Nota DGCFyC N° 377103/04 –12/10/04.

Del total del Crédito asignado al Programa, el 96% fue destinado para Gastos en Personal Inciso 1, el cual fue ejecutado en su totalidad.

Según se desprende del cuadro precedente la ejecución del Programa representa el 99,97% del total del crédito asignado.

5.5. Descripción de las Direcciones

5.5.1. Dirección de Currícula

La Dirección tiene por objetivos:

- Intervenir en las elaboraciones de los lineamientos y diseños curriculares para el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación-acción didáctica para la implementación, seguimiento, evaluación y/o reajuste curricular.
- Asesorar en la elaboración, implementación y evaluación de proyectos de contextualización curricular provenientes del Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires y de otras instituciones educativas.

La carencia de una planificación básica implica que los trabajos sólo se efectúan a demanda de Direcciones.

Los equipos de trabajo se organizan por niveles educativos: Inicial, Primaria, Media y Formación Docente. Cada uno de ellos cuenta con un Coordinador a cargo . Al interior de los mismos, se agrupan en función de las diferentes especialidades didácticas, entre ellas las áreas básicas: Prácticas del Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.

De acuerdo a las demandas de otras Direcciones, se establecen los objetivos generales y específicos para cada nivel, de los que se desprenden las líneas de trabajo anuales de los equipos. Asimismo, algunas de estas líneas se articulan funcionalmente con las áreas de origen.

Entre las actividades que desarrolla la Dirección se destacan:

- Elaboración y preparación de planes de estudio para todos los niveles y modalidades de la Secretaría de Educación (con excepción de la Dirección General de Educación de Gestión Privada, respecto de la cual los planes de estudio sólo son revisados en cuanto a su compatibilidad con el resto de los vigentes en el sistema).
- Elaboración de Documentos de Apoyo Curricular.
- Trabajo de coordinación, evaluación y/o colaboración con instituciones educativas para la elaboración de planes de estudio.
- Proyectos de Desarrollo Curricular.
- Acciones de capacitación y apoyo técnico para el desarrollo de Programas y/o Proyectos dependientes de otras áreas de la Secretaría (Grados de Aceleración, Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media, Aulas en Red, Escuelas Plurilingües).

El circuito administrativo de elaboración de planes de estudio no se encuentra formalizado, varía en función de las características específicas de la modalidad atendida. La entrada de las propuestas de nuevos planes se realiza siempre a través de una Dirección de Área. En algunos casos éstos son elaborados integralmente por la Dirección de Currícula, en otros sólo realiza la adecuación a los requerimientos jurisdiccionales y/o nacionales. Actualmente se encuentra en desarrollo criterios para la elaboración de una Resolución que formalice el circuito.

5.5.2. Dirección de Investigación

La Dirección tiene por objetivos producir conocimiento, proveer y difundir información sobre el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Su actividad comprende principalmente el desarrollo de investigaciones de base y evaluativas, el relevamiento de datos, la producción y difusión de información documental, estadística y geo-referenciada para el planeamiento educativo.

Asimismo, brinda apoyo técnico a otras Áreas de la Secretaría en proyectos que requieran asesoramiento metodológico y evaluativo de las instituciones que conforman el Sistema Educativo.

A través del Préstamo BID N° 1107/OC-AR “Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires”, el cual contiene al Subproyecto de “Fortalecimiento de la Dirección de Investigación”⁴, llevándose a cabo durante el 2003. El objeto del mismo fue la incorporación de modernas tecnologías de información para la planificación de recursos educativos que permitieran modernizar los procesos internos, integrar los sistemas existentes y articularlos con los de otras áreas del Gobierno.

Para dar cumplimiento a sus objetivos, la misma se divide en cuatro Áreas :

- Estadística
- Carta Escolar
- Centro de Información Documental Educativa (CINDE)
- Proyectos de Investigación.

Estadística

Se encarga del relevamiento, procesamiento y publicación de los datos estadísticos de los servicios educativos dependientes de las Secretarías de Educación, Salud y Cultura de la Ciudad de Buenos Aires⁵.

Para la recolección de datos referente a la oferta educativa, el Área desarrolló dos relevamientos de información denominados Matrícula Inicial y Matrícula Final (estos relevamientos no incluyen gestión privada), que captan las principales variables del sistema a los fines de caracterizar la extensión y funcionamiento del mismo, siendo estas por región, por distrito, por modalidad

⁴ Entre las actividades realizadas se menciona la evaluación de distintas alternativas metodológicas para Carta Escolar y el Departamento de Estadísticas, la evaluación y análisis de la información territorial para el desarrollo y determinación metodológica del Sistema de Información Geográfica (SIG). El monto asignado al Subproyecto fue de \$439.990.

⁵ Informe elaborado por la Dirección General de Planeamiento sobre “Acciones en Articulación con otras Áreas”, el cual enuncia la realización de relevamientos de las ofertas educativas en cada una de las Secretarías.

de educación, por tipo de establecimiento, total de alumnos nuevos ingresantes, alumnos ingresantes provenientes del sector privado, alumnos matriculados domiciliados en otras jurisdicciones y repitencia por año de estudio.

La Matrícula Inicial contiene los datos recolectados hasta la tercera semana de clase y la Matrícula Final contiene los datos al último día de clases.

La información se procesa a través de un soft de carga diseñado por la misma.

Las herramientas de relevamiento son flexibles al ingreso de nuevos datos, la incorporación de los mismos es definida por la Dirección de Investigación, contando sólo con una aprobación de carácter informal.

Asimismo, no se releva la información de los cursos y talleres de Educación No Formal y de otras áreas de la Secretaría.

El área interviene en el Relevamiento Anual operativo que se lleva a cabo en todos los establecimientos estatales y privados del país. El mismo se realiza en el marco de la Red Federal de Información Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la que participan las distintas unidades de estadística de cada jurisdicción. El Ministerio confecciona los cuadernillos, cuyos contenidos son definidos por los miembros de la Red, como también el soft para la carga y procesamiento de los datos⁶. La información que se recaba se refiere a turnos de cursada, alumnos extranjeros, sexo, datos de egresados, cargos docentes titulares, interinos y suplentes, cargos no docentes, total de alumnos por establecimiento y datos de los establecimientos.

Responde a demandas específicas provenientes de otros sectores del Gobierno de la Ciudad, las mismas no se solicitan a través de un canal formal, en algunos casos se registran a través de nota de pedido y en otros se realizan verbalmente.

Durante el 2003 se realizaron cuatro cursos de capacitación para el uso y difusión de la información estadística dirigidos a los docentes, supervisores, directores y secretarios de los establecimientos. **Anexo VIII**

⁶ El 30/4 de cada año es la fecha de corte para la recopilación de datos.
La información terminada está disponible en el mes de octubre.

En base a la información obtenida y procesada el Área se encarga de realizar publicaciones anuales. **Anexo VIII**

Carta Escolar:

El Área tiene por objetivos la localización de la infraestructura edilicia a través de un conjunto de técnicas y procedimientos estadísticos geo-referenciados, que se utilizan para evaluar la disponibilidad, estado y uso de los espacios escolares de los diferentes niveles y tipos de enseñanza.

Una de las tareas que realiza es la articulación de la información existente en la Secretaría de Educación y otros organismos del Gobierno de la Ciudad para la confección del mapa escolar.

Los informes que produce el área tienen dos escalas de abordaje, una mirada general de la ciudad en la que se analiza la información del sistema educativo en contexto y una mirada particular vinculada con la intervención del área en la realización de informes técnicos en función de necesidades planteadas.

El Área no procura la obtención de aquella información que no le fuera suministrada por dentro y fuera de la Secretaría.

Centro de Información Documental Educativa (CINDE):

El CINDE tiene por objetivo reunir, procesar y difundir toda la producción documental elaborada por la Secretaría de Educación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Nación, de otras Jurisdicciones, Organismos Internacionales y Organismos no Gubernamentales.

El Centro es miembro de la Red del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) que coordina el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y está integrada por otras unidades de información documental dependientes de los ministerios provinciales. Además, trabaja en estrecha relación con la Biblioteca del Docente.

El Área cuenta con un archivo de normativa de educación, que reúne la información publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y las Resoluciones y Disposiciones emitidas por la Secretaría que no fueran

publicadas en el mismo como también un fondo bibliográfico compuesto por libros y revistas educativas obtenidos a través de donaciones.

Toda la documentación y material bibliográfico es de guarda permanente.

Existe un sector de atención al público en general para la consulta de todo el material documental y bibliográfico.

Por Resoluciones Nº 1967/SE/03 y Nº 1968/SE/03 se aprobó la transferencia de la suma de pesos \$6.200,00 destinados a actualizar el equipamiento informático y un fondo de referencia bibliográfica y documental.

El CINDE conjuntamente con el Área Normativa de la Dirección de Programación Educativa, están elaborando una norma para establecer la obligatoriedad para todas las Áreas de entregar su producción documental.

Proyectos de Investigación

Los objetivos del área se identifican con dos líneas de trabajos: las Investigaciones de Evaluación, que proponen la articulación de las diversas acciones evaluativas y los Estudios de Base, realizando investigaciones cuantitativas y cualitativas referidas a problemas considerados relevantes en el marco de las políticas educativas.

Con el fin de llevar adelante los trabajos de Evaluación se propone la articulación de las siguientes acciones:

- Evaluación de los sujetos: Desempeño de los alumnos y Docentes.
- Auto evaluación de las Instituciones Educativas.
- Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos.

Durante el 2003 se realizaron quince proyectos que se detallan en **Anexo II.**

5.5.3. Dirección de Programación Educativa

Los objetivos son los que se detallan a continuación:

- Desarrollar estudios sobre, costos, indicadores y normativa educativa que sirvan de base para el planeamiento y evaluación de acciones de reforma de la educación.
- Asistir en los aspectos de programación y/o evaluación cualitativa - cuantitativa de los proyectos pedagógicos de las Áreas y sectores de la Secretaría.
- Identificar necesidades futuras de provisión del servicio educativo en relación con los procesos demográficos de la Ciudad, los indicadores del sistema educativo y las áreas de desarrollo que determinen la legislación y las políticas.
- Implementar un Legajo Único de Alumnos que permita acceder de manera rápida y confiable a la información de los mismos.

La Dirección se divide en cuatro áreas como así también tiene a su cargo el Proyecto de Legajo Único de Alumnos (LUA). Las áreas son:

- Indicadores Educativos.
- Recopilación y Reformulación de Normativa Escolar.
- Prospectiva.
- Costos.

Indicadores Educativos

Los objetivos del Área son los siguientes:

- Brindar información que permita realizar diagnósticos sobre el sistema educativo para apoyar la toma de decisiones.
- Producir Información inédita que se corresponda con las necesidades de los usuarios del área educativa de la Ciudad.
- Actualizar en forma permanente la información sobre el sistema educativo e incorporar nueva información que refleje las nuevas problemáticas.

A fin de llevar adelante estos objetivos el Área realiza un análisis cuantitativo de los datos estadísticos en función de demandas puntuales de la Dirección General.

La elaboración de indicadores del sistema, surge principalmente del análisis de las bases de datos del Área de Estadística de la Dirección de Investigaciones y de otras bases como el Censo Nacional 2001, la Encuesta Permanente de Hogares y la Encuesta Anual de Hogares de la Dirección de Estadística del Gobierno de la Ciudad.

El Área está conformada por un equipo interdisciplinario de cuatro profesionales y una Coordinadora a cargo.

Elaboraron un Documento Base de Indicadores Educativos para el Monitoreo del Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires⁷, en el que se describen y clasifican los indicadores que produce la Dirección (**Anexo III**). En el mismo se definen los propósitos, las fuentes de información utilizadas, las fórmulas de cálculo, las unidades de análisis como las formas de desagregación de la información en cada caso. El Área utiliza como unidad de análisis “sección/división”, lo que dificulta una mayor desagregación en la construcción de indicadores.

Se encuentra en desarrollo un soft de cálculo y automatización para la elaboración de indicadores educativos, que permitirá la sistematización del monitoreo del sistema educativo.

Recopilación y Reformulación de Normativa Escolar

Los objetivos son los siguientes:

- Relevar, analizar y sistematizar la normativa vigente.
- Detectar normas que tienen alto impacto en la ciudadanía.
- Asistir técnicamente a diferentes efectores y Áreas para reformulación de normativas.
- Proponer reformulación de marcos normativos.

El Área esta conformada por un equipo interdisciplinario de seis miembros y una coordinadora.

⁷ Para la elaboración del mismo se respetaron los criterios metodológicos utilizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el documento sobre el Sistema Nacional de Indicadores Educativos.

Elaboran un informe mensual de avance de las actividades para la Dirección de Programación Educativa.

Asimismo, se encarga del análisis, actualización y diseño de normas, referidas a temas pedagógicos, que dan marco a las políticas educativas y se consideran prioritarias desde la Secretaría.

Los Proyectos de normas y/o actualizaciones de las ya vigentes, se realizan a pedido de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Educación.

Además, confecciona informes consolidados por nivel educativo que contienen un relevamiento de toda la normativa que rige en cada sector. Los mismos se llevan a cabo en articulación con las Direcciones de Área.

Colabora en el aporte de criterios técnicos a distintas dependencias de la Secretaría, a saber con la Dirección de Currícula para elaborar los proyectos de resolución para la creación, actualización y modificación de los planes de estudio.

Con el propósito de sistematizar y hacer accesible la normativa vigente, en el 2003 realizó en soporte magnético la recopilación de todo el marco normativo pedagógico- didáctico.

Costos

Los objetivos son los siguientes:

- Estudiar el impacto presupuestario de las propuestas y reformas educativas.
- Establecer la relación entre el gasto y la eficiencia de las escuelas.
- Estudiar la evolución del gasto en educación.
- Brindar asistencia técnica a diferentes Áreas de la Secretaría.
- Analizar el perfil de los docentes, para contar con los elementos que permitan conocer la situación actual de los mismos y prever acciones futuras.

El Área está integrada por tres profesionales de distintas disciplinas cuyas actividades se encuentran abocadas a dar respuesta a los pedidos de información de otras áreas de la Secretaría. La definición de las prioridades

para elaboración de informes se establecen conjuntamente entre la Coordinadora del Área y la Directora de Programación Educativa. Los plazos se estipulan de acuerdo al volumen de los trabajos solicitados.

Las tareas que desarrollan se centran únicamente en brindar información sobre remuneraciones del personal docente cuya datos son aportados por el área de Liquidación de Haberes Docentes dependiente de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad.

Prospectiva

Los objetivos son los siguientes:

- Apoyar el proceso de formulación e implementación de las políticas de la Secretaría (producir recomendaciones y propuestas que orienten su desarrollo de manera satisfactoria y sostenible en el tiempo).
- Contribuir en la identificación y comprensión de los procesos que inciden en la gestión.
- Identificar y analizar los estereotipos y las relaciones entre los actores implicados en función de señalar obstáculos y facilitadores de la gestión.
- Analizar las intervenciones de la Secretaría en el marco de las políticas existentes a fin de reconocer los alcances de las acciones y capacidad para intervenir.

El área está compuesta por un equipo interdisciplinario de tres miembros y una coordinadora.

No cuentan con una planificación anual que oriente las actividades, por lo que solamente producen informes a demanda de la Dirección General de Planeamiento y de otras dependencias de la Secretaría.

Durante el 2003 se realizaron los siguientes proyectos:

- “Orientaciones y recomendaciones para completar y extender el Programa de Escuelas Plurilingües del nivel primario en la Ciudad de Buenos Aires” a requerimiento de la Coordinación del mismo y de la Dirección General de Planeamiento.

- “Apertura de cinco nuevas escuelas medias nocturnas en la Ciudad de Buenos Aires” a requerimiento de la Dirección de Enseñanza Media y Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

Proyecto Legajo Único de Alumnos (LUA)

Tiene por objetivos:

- Agilizar la administración y la gestión de los datos de los alumnos.
- Producir indicadores educativos sobre los alumnos y el funcionamiento del sistema educativo con una mayor cobertura en cuanto a la temática, calidad, precisión y rapidez.

Este Proyecto tuvo su origen en el año 2000, estando a cargo de la Dirección de Investigación, no gozando de financiamiento externo.

A partir del 2002 comienza a financiarse a través de un Préstamo BID⁸, cuyo destino es la compra del equipamiento informático y contratación de consultores con el objeto de crear un Legajo Único del Alumno para gestionar los datos en la escuela y producir estadísticas pedagógicas para su análisis tanto a nivel escuela como a nivel central. En ese momento pasó a depender funcionalmente de la Dirección de Programación Educativa, en articulación con la Dirección de Investigación.

El LUA toma como universo prioritario de aplicación a las escuelas estatales de nivel medio de educación común.

La base de datos se conformará con información de cada alumno (referencias personales, presentismo, resultados académicos), como también los registros que surgen de los relevamientos efectuados por el área de Estadística (Matrícula Inicial, Matrícula Final y Relevamiento Anual). También se ingresarán datos acerca de la situación social y económica de la familia de los alumnos ingresantes a primer año. Para la definición de la incorporación de estos contenidos se tuvo en cuenta la normativa referida a protección de datos personales.

⁸ Préstamo BID-GCBA 1107 OC/AR. El monto asignado fue de \$ 11.337.839,75.

Este sistema de gestión de la información tomará como unidad de análisis estadístico al alumno, lo que permitirá una mayor desagregación en la elaboración de indicadores.

Se seleccionaron 10 escuelas como prueba piloto del Proyecto. Se tuvo en cuenta que las mismas fueran de distintas modalidades y que tuvieran equipamiento informático que permitiera el desarrollo de la prueba.

Las actividades planificadas de implementación del Proyecto no se pudieron realizar debido a demoras⁹ en la confección del Pliego de Especificaciones Técnicas que tramitó bajo Expediente N° 70381/02, Licitación Pública N° 214/03, destinada a la adquisición de equipos informáticos.

Durante el 2003 los equipo de trabajo estaban conformados por:

- dos programadores y un coordinador en el área de sistemas.
- Un sociólogo y un informático con conocimiento estadístico.
- Una especialista en normativa escolar, la coordinadora y un administrativo.

5.6. Descripción de los Proyectos y/o Programas a cargo de la Dirección General de Planeamiento

5.6.1. Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media

El Programa se crea en el año 2001, a través de la Resolución 439/01 con dependencia funcional de la Dirección General de Planeamiento..

Se establece como propósito general mejorar la retención y los aprendizajes en los primeros años de las escuelas medias dependientes de las Direcciones de Área Educación Media y Técnica, de Educación Artística, dependientes ambas de la Dirección General de Educación y de los niveles medios de los establecimientos dependientes de la Dirección General de

⁹ El atraso mencionado se debió a la demora en el acuerdo entre el BID y la Dirección General de Sistemas e Información de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en cuanto a las especificaciones técnicas del equipamiento incluido en el pliego.

Educación Superior de la Secretaría, a través de la asignación de recursos “Módulos Institucionales”¹⁰ y “Asistencia Técnica”¹¹.

El Programa, de acuerdo al Anexo de la Resolución mencionada, tiene por objetivos específicos:

- Facilitar en cada escuela la interacción entre sus docentes y establecer criterios comunes a efectos de impulsar e implementar proyectos para enriquecer la propuesta pedagógica y los aprendizajes de los alumnos.
- Determinar recursos docentes y tiempos adicionales por fuera del plan de estudio a través de la asignación de módulos institucionales, por un lapso de tiempo predeterminado.

Durante el 2003 el Programa se extendió a los tres últimos años de la escuela con los objetivos de lograr una mayor articulación con el nivel superior y elevar los índices de terminalidad.

El mismo está integrado por una Coordinación General, y dos coordinadores de los Equipos de Asistencia Técnica, uno por la Dirección de Área de Educación Media y Técnica y otro por la Dirección General de Planeamiento.

Asimismo, el equipo de Asistencia Técnica se encuentra conformado por dieciocho profesionales especialistas en educación media y un apoyo operativo.

El Programa posee manuales de procedimientos, para la utilización y asignación de Módulos, donde se establece, entre otras cosas, el circuito administrativo, y los lineamientos que deben respetar los proyectos

¹⁰ Los Módulos Institucionales se destinan a las escuelas en función de una formula polinómica, la que se distribuye de la siguiente manera:

- Un 20 % fijo de módulos a todas las escuelas de nivel medio.
- Un 50% variable de acuerdo a la cantidad de matrícula por escuela.
- El 30% restante se distribuye en forma inversamente proporcional al promedio de calificaciones obtenidas en las pruebas de aprendizaje.
- 70 Módulos Institucionales adicionales fijos a las escuelas de turno nocturno o vespertino.

La cantidad total de Módulos Institucionales asignados fue de 106.666 con una duración de 40 minutos, a un valor de \$ 30 cada uno.(Decreto N° 1770/GCBA/02 y Decreto N° 1331/GCBA/03).

¹¹ Equipos técnico que acompaña a los docentes y la conducción institucional en todo el proceso de formulación, desarrollo y cierre de los proyectos, facilitan así la gestión del Programa en cada establecimiento.

institucionales (**Anexo IV**), que sufren algunas variaciones año a año. En cada escuela se designa un referente administrativo.

A partir del 2002, el Programa creó un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME), el mismo contiene dos componentes; el Banco de Proyectos (BP) y las Instancias de Monitoreo y Evaluación del Programa. El mismo cuenta con distintas etapas: diseño, desarrollo e informe final.

Es dable destacar, que el presupuesto 2003 para financiar los módulos institucionales fue de \$ 3.928.344,44, incluidos dentro del Programa 5604, Actividad 982, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección de Área de Educación Media, dicha ejecución fue del 100%.

5.6.2. Programa de Reorganización de las trayectorias escolares de los alumnos con sobreedad en el nivel primario de la Ciudad de Buenos Aires

El Programa de “Reorganización de las Trayectorias Escolares de los alumnos con sobreedad en el Nivel Primario de la Ciudad de Buenos Aires”, dependiente de la Dirección General de Planeamiento se crea a través de la Resolución N° 489/03, con la finalidad de ofrecer a los alumnos del nivel antes mencionado, con dos o más años de sobreedad una alternativa de prosecución de su escolaridad en un tiempo menor que el que establece la progresión pautada de un año por cada grado de escolaridad.

Los destinatarios del Programa, en el ciclo Lectivo de 2003, fueron las niñas y los niños inscriptos para cursar 4° grado, en condición de alumnos regulares, que tienen dos o más años de edad que la esperada (nueve años para el citado grado cumplidos al 30 de junio de 2003), de modo de facilitar su pasaje a sexto grado común, o bien su pasaje a una propuesta de aceleración 6°/ 7°, al término del próximo ciclo lectivo.

Para el desarrollo del Programa la Dirección General trabajó en conjunto con la Dirección de Currícula, la Dirección de Nivel Primario, Supervisores y Directores de Área.

El mismo se originó a fines del 2002, a partir de un monitoreo efectuado por la Dirección General de Planeamiento, en el que se detectaron altos índices de sobreedad en el segundo ciclo del nivel. Se trabajó con el indicador de “sobreedad crítica” de alumnos que poseen dos o más años por sobre la edad teórica establecida para cursar un grado determinado, debido a ingresos tardíos, reiteradas repitencias y largos períodos de inasistencias.

La primera etapa del Programa (durante el 2003) se privilegió la atención a los alumnos de 4º grado. El corte se realizó sobre las escuelas de la zona sur, que posean condiciones edilicias para la conformación de un grado alternativo y más de 7 alumnos con sobreedad por cada 4º grado.

Dentro del Anexo I de la Resolución N° 489/03, se establece la creación de instancias de evaluación sistemática del Programa a cargo de la Dirección General a fin de tomar las decisiones adecuadas en relación a la duración del mismo en su conjunto y de cada proyecto en particular.

El Programa tendrá una duración de 3 años, quedando a criterio de la Dirección General de Planeamiento proponer su prolongación.

Alternativas de Aceleración:

En el marco de la Resolución 489/03 se establecen las pautas para la implementación del “Proyecto de Conformación de Grados de Aceleración”, a su vez se abre la posibilidad de incorporar otras alternativas de aceleración que tengan como destinatarios a alumnos de otros grados del segundo ciclo, previa evaluación de la Coordinación del Programa, en esta línea se conformaron los “Grupos de Aceleración”.

1) “Proyecto de Conformación de Grados de Aceleración”

Dicho Proyecto consiste en la conformación de un grado con alumnos con dos o más años de sobreedad.

Este proyecto instala, en dos ciclos lectivos sucesivos, el grado de aceleración 4º+5º y el grado de aceleración 6º+7º. En el grado de aceleración 4º+5º se cursan los contenidos equivalentes a estos grados en un solo ciclo lectivo, y lo propio sucede en el grado de aceleración 6º+7º. De esta manera,

los alumnos que ingresan a cuarto grado con 11 y más años de edad en el año 2003, mediando un trabajo pedagógico adecuado que garantice sus aprendizajes y una evaluación de sus progresos, son promovidos al finalizar el ciclo lectivo al grado de aceleración 6°+7°, o a un 6° grado común que cursarán en el año lectivo siguiente.

Las escuelas donde se implementó el Proyecto durante el 2003, se detalla en **Anexo V**.

El Programa, en conjunto con la Dirección de Currícula desarrolló producciones didácticas específicas con contenidos correspondientes a 4° y 5° grado, basados en el Prediseño Curricular.

Los materiales elaborados en dos formatos (docentes y alumnos), se distribuyeron a los participantes del Proyecto.

El equipo está integrado por dos coordinadores y un equipo de asistencia técnica-pedagógica compuesto por nueve miembros que asisten en la tarea a los docentes.

2) Grupos de Aceleración:

Los grupos de aceleración constituyen otro dispositivo organizativo implementado a los fines de la aceleración, cuya característica es atender a los alumnos con sobreedad de las escuelas que no poseen las condiciones edilicias para conformar un grado aparte, o que posean menos de 7 alumnos con sobreedad pero que en un conjunto de escuelas cercanas se encuentre un número importante de chicos en esta situación. En este caso, se destina un asistente técnico especial en el cuarto grado común que colabora con las tareas del docente en la atención particular de los chicos con sobreedad. En contra turno o en el horario de postcomedor en el caso de la jornada completa, se reúnen a estos alumnos en grupos para avanzar con los contenidos específicos del programa.

Se puso en práctica durante el 2003 en 4 escuelas del Distrito Escolar N° 20,. En el 2004, se incorporó el Distrito Escolar N° 19, en la zona de la villa 1-11-14, con docentes y capacitadores itinerantes. **Anexo VI**

5.6.3. Proyecto de Fortalecimiento del carácter educativo de los Jardines de Infantes Comunitarios a través de la inclusión de docentes

El mismo propone la inclusión de docentes de nivel inicial en los Jardines de Infantes Comunitarios, que reciben apoyo de la Secretaría de Promoción Social. Los objetivos son:

- Enriquecer las propuestas educativas destinada a los niños que asisten a estos Jardines.
- Contribuir a la resignificación de las concepciones de la infancia y la niñez, ampliando las perspectivas de la Secretaría de Educación acerca del trabajo pedagógico con la primera infancia en ámbito comunitario y en los procesos de institucionalización.
- Contribuir a través del trabajo conjunto a fortalecer las tareas educativas que desarrollan los integrantes de la comunidad que colaboran o trabajan en este tipo de Jardines.

En esta experiencia se conformó un equipo de docentes, que realizan tareas educativas a fin de fortalecer el potencial socio-educativo de estas comunidades. El criterio para la selección de los jardines fue en común acuerdo con el equipo técnico de la Dirección de Políticas Alimentarias de la Secretaría de Promoción Social, se requirió que hubiera un responsable directo a cargo de los niños y un espacio físico destinado especialmente a ellos.

En el año 2001 el Proyecto surgió de un relevamiento realizado por la Dirección de Área de Educación Inicial y la Dirección General de Planeamiento, en instituciones que atendieran a niños entre 45 días y cinco años y tuvieran algún tipo de vinculación con el Gobierno de la Ciudad. El mismo permitió conocer que 3.986 niños de esta edad eran atendidos en 84 establecimientos con diverso grado de institucionalización y el 35% de estos eran atendidos en 39 Jardines de Infantes Comunitarios.

Se incluyen dentro del mismo la atención a 14 jardines comunitarios.

Anexo VII.

La totalidad de estos jardines atiende a una matrícula de 403 chicos, aunque la misma es altamente variable. La organización al interior de los jardines se encuentra dividida en 2 grupos: uno con niños de 45 días a 2

años, y otro de 2 a 4 años. Los que poseen ya 5 años, son reubicados en los jardines dependientes de la Secretaría de Educación.

El equipo de trabajo está compuesto por una coordinadora, una asistente de coordinación y seis docentes de nivel inicial.

El equipo docente elabora propuestas pedagógicas y didácticas para los responsables de los grupos, que respondan a las características particulares de estas instituciones (grupos de edades heterogéneas, espacios compartidos entre diferentes grupos y horarios de llegada diversos).

Se realiza un plan anual para orientar las actividades que desarrollaran los docentes, el cual se va adecuando a las necesidades de cada jardín.

5.6.4. Componente de Formación del Programa de Jefes y Jefas de Hogar

El mismo surge del Protocolo Adicional al Convenio Marco M.T.E. y S.S. N° 203/02 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Ejecución del Componente de Formación del Programa Jefes/as de Hogar.

En el año 2003 se fijaron a través de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 178/03 los objetivos para las dos modalidades de prestación (Terminalidad Educativa y Formación Profesional).

Los objetivos son los siguientes:

- Promover la certificación de los niveles de educación primario y secundario de la población acreditada en el Programa.
- Promover la formación profesional de los beneficiarios del Programa.
- Mejorar la calidad de la oferta existente de Formación Básica y Profesional.

Para el cumplimiento de los mismos el Ministerio otorga a la Ciudad la suma total de \$ 507.500 (en 3 cuotas), por lo que la Ciudad se compromete a garantizar los siguientes resultados:

- Incorporar 500 beneficiarios del Programa al Sistema Educativo para cumplimentar el nivel primario a través de las modalidades semipresencial y presencial.

- Incorporar 5000 beneficiarios del Programa al Sistema Educativo para cumplimentar el nivel secundario a través de las modalidades a distancia y presencial.
- Disponer de 80 docentes, maestros titulares de nivel primario, capacitados para desempeñarse en la modalidad semipresencial.
- Elaborar material didáctico para la implementación de 18 módulos del Plan de Estudios Adultos 2000 para terminalidad secundaria.
- Puesta en marcha de actividades de sensibilización, asistencia y seguimiento de grupos de beneficiarios del Programa incorporados al Plan de Estudios Adultos 2000, 15 promotores capacitados y asistidos.
- El diseño curricular de un módulo de capacidades básicas de Comunicación.
- La remisión del listado de beneficiarios involucrados a los diferentes proyectos de formación ejecutados en este marco.

En el Informe Final de Procesos y Resultados 2003 consta el estado de avance de las metas previstas.

6. Debilidades

1. Falta de planificación estratégica y operativa.
2. No se verifica una adecuada articulación entre la Dirección General y las Direcciones que de ella dependen.
3. No existen canales formales para la solicitud de pedidos de información, como tampoco se cuenta con la guarda de registros formales de todas las solicitudes de pedido de información de otras áreas.
4. La Dirección General sólo cuenta con la nómina de personal que presta servicios en la misma, no pudiendo obtenerse la situación de revista, montos percibidos y su afectación presupuestaria, teniendo en cuenta que ésta tiene a su cargo la solicitud de contratación de la planta temporaria. Igual situación se refleja en la Dirección General de Coordinación Financiero-Contable de la Secretaría.

5. No se encuentra formalizado el circuito administrativo de la elaboración de Planes de Estudio.
6. No hay constancias de la intervención por parte de la Dirección General en los cambios producidos en las herramientas de relevamiento del Área de Estadística de la Dirección de Investigación.
7. No se releva la totalidad de actividades en el ámbito de la Secretaría.
8. El Área de Carta Escolar no releva la totalidad de información necesaria para dar cumplimiento a su objetivo.
9. Tanto las Áreas de Costos y Prospectiva, no cumplen sus objetivos.

7. CONCLUSIÓN

Del relevamiento efectuado se pudo observar puntos débiles de control interno, como la falta de circuitos formales que den cuenta de las actividades realizadas.

Las tareas efectuadas se realizan a demanda lo que implica carencia de planificación alguna.

Es de destacar que, tanto las Áreas de Costos y Prospectiva, no dan cumplimiento a los objetivos propuestos.

La Dirección General no cuenta con información completa de los agentes que prestan servicios en la misma.

Se verificaron inobservancias en la articulación entre las distintas Direcciones, convirtiéndose así en meros compartimentos estancos.

En función de lo expuesto precedentemente, se deberá tomar para futuras auditorías a la Dirección General en un todo como área crítica.

ANEXO I

Marco Normativo

Norma	Publicación	Contenido
Normas de la Ciudad		
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		
Decreto N° 1510/97	BOCBA 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 1572/97	BOCBA 331	Modifica la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 70	BOCBA 539	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del sector público de la Ciudad.
Ley 104	BOCBA 600	Ley de Acceso a la Información.
Decreto N°1000/99	BOCBA 704	Reglamenta la Ley 70.
Normas sobre Estructura Organizativa y Personal		
Decreto 12/GCBA/96	BOCBA 1	Aprueba la estructura de los primeros niveles del Organismo Ejecutivo de la CABA y sus competencias.
Decreto 314/GCBA/96	BOCBA 78	Aprueba la estructura de las unidades de menor nivel del Poder Ejecutivo de la CABA y sus competencias.
Decreto 761/GCBA/01	BOCBA 1215	Modifica Arts. del Decreto 726/GCBA/01 referido al régimen general de Direcciones Generales (se categorizan según su grado de función crítica Alta, Media o Básica).
Decreto 2696/03	BOCBA 1836	Modifica estructura organizativa del Poder Ejecutivo.
Decreto 738/GCBA/01	BOCBA 1215	Crea la Planta Transitoria Docente del "Programa de Fortalecimiento institucional de la escuela media" para el año 2001 creado por Resolución 439/SED/01.
Decreto 1770/GCBA/02	BOCBA 1602	Prorroga para el 2003 las Plantas Transitorias Docentes.
Decreto 702/GCBA/02	BOCBA 1484	Crea la Planta Transitoria Docente para el año 2002 del Programa Fortalecimiento Inst. Determina el valor del módulo institucional horario.
Resolución 686/SED/03	BOCBA 1669	Establece la dotación de Planta Transitoria Docente de la SE.
Normas Laborales		
Ley 471/LCABA/00	BOCBA 1026	Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la CABA y sus modificatorias.
Normas Administrativas		
Decreto 2028/MCBA/79	BM 16027	Procedimiento para la introducción de modificaciones o nueva impresión del Manual para la confección de la documentación administrativa.

Ordenanza 35711/MCBA/80	BM 16262	Aprueba el Reglamento para el registro y circulación de los expedientes administrativos.
Decreto 301/MCBA/96	BM 20260	Aprueba el Reglamento para el tratamiento general de actuaciones y designa a la Dirección General de Mesa de Entradas, salidas y archivo como organismo administrador del sistema de mesa de entradas.
Decreto 1510/GCBA/97	NyU BOCBA 310	Aprueba Disp. Procedimientos Administrativos de la CBA, y su modificatoria Ley N° 32/LCABA/98 y Decreto 1889/GCABA/01.
Resolución 102/GCABA/SSLYT/01	BOCBA 1346	Aprueba reglamento de notificaciones por cédula. Asigna funciones a la Mesa General de Entradas, salidas y archivo del GCBA.
Decreto 2006/03	BOCBA 1818	Aprueba sistema informático "nuevo SUME" (Sistema Único de Mesa de Entradas) y el nomenclador de tratas.
Decreto 2007/03	BOCBA 1818	Redefine los plazos de guarda y el procedimiento de archivo de los expedientes administrativos.
Decreto 2008/03	BOCBA 1818	Aprueba "Reglamento para el inicio, ordenamiento, registro y circulación de expedientes y de actuaciones administrativas."

Normas sobre Programas y Proyectos

Decreto 1035/GCBA/98	BOCBA 468	Crea la Unidad Ejecutora del "Programa de Apoyo Institucional de la CBA".
Ley 152/LCABA/98	BOCBA 628	Autoriza al PE a suscribir con el BID un Convenio de Prestamo para el "Programa de Apoyo Institucional, reforma fiscal y Plan de Inversiones de la CBA".
Decreto 2106/GCBA/99	BOCBA 812	Reemplaza el AnexoI del Decreto 1039/GCBA/98 y aprueba la estructura, misiones y funciones de la Unidad Ejecutora.
Decreto 1878/GCBA/00	BOCBA 1066	Faculta al Secretario de Hac. Y Finanzas, Coordinador General del Programa a suscribir el Contrato Modificatorio del Convenio de Prestamo BID.
Resolución 439/SED/01	No publicada.	Crea el "Programa Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la CBA" dependiente de la Dirección General de Planeamiento.
Resolución 1114/SED/01	BOCBA 1229	Determina los establecimientos a los que se asignarán módulos institucionales del Programa "Fortalecimiento Institucional" para el año 2001.
Resolución 1538/SED/01	BOCBA 1277	Fija procedimientos para liquidación de módulos institucionales para el personal del Programa de Fortalecimiento Institucional.
Resolución 1822/SED/01	N/A	Determina que se podrá asignar a los docentes del Programa hasta un máximo de 20 módulos inst. horarios.
Protocolo Adicional al Convenio Marco M.T.E. y S.S. N° 203/02 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Ejecución del Componente de Formación del Programa Jefes/as de Hogar.		
Resolución M.T.E. y S.S. N° 178/03 donde se establecen los objetivos para las dos modalidades de prestación (Terminalidad Educativa y Formación Profesional) del Componente de Formación del Programa Jefes/as de Hogar.		

Resolución 489/SED/03	BOCBA 1664	Crea el "Programa de Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos con sobreedad en el nivel Primario". Grados de Aceleración.
Decreto 1331/GCBA/03	BOCBA 1759	Amplia la cantidad de módulos asignados al Programa Fortalecimiento.
Resolución 1697/SED/03	BOCBA 1725	Asigna módulos inst. a establecimientos educativos en el marco del Programa Fortalecimiento.
Resolución 1967/SED/03	N/A	Autoriza a destinar \$3.700 para actualizar del equipo informático del CINDE.
Resolución 1968/SED/03	N/A	Autoriza a destinar \$2.500 para actualización del equipo informático del CINDE.
Resolución 2287/SED/03	BOCBA 1758	Dispone que la Unidad Ejecutora de la Ciudad que funciona en el ámbito de la DGPL realice la Adm. y Gestión del Proyecto de Fortalecimiento.
Resolución 2376/SED/03	BOCBA 1765	Asigna módulos institucionales en el Marco del Programa Fortalecimiento.
Normas Nacionales		
Ley 17622/68		Crea el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
Decreto 3110/PEN/70		Reglamenta la Ley 17622/68.
Decreto 1831/PEN/93		Autoriza al INDEC a disponer la incorporación de otros organismos estatales.

ANEXO II

Proyectos de investigación realizados por la Dirección de Investigación según surge de la Memoria 2003:

Proyectos de Evaluación:

1) Evaluación de los sujetos:

- Evaluación de los desempeños docentes.
- Sistema participativo de evaluación del desempeño de los alumnos. Contextos institucionales y socio-familiares.

2) Evaluación de las instituciones educativas:

- Autoevaluación Institucional en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Evaluación de políticas y programas:

- Evaluación de políticas, programas y proyectos educativos. Construcción de lineamientos generales y análisis diagnóstico.
- Evaluación del programa “Tu esfuerzo vale” (experiencia de apoyo, orientación y transformación de la evaluación de marzo en el Nivel Medio Común).
- Evaluación de la implementación del proyecto “Educación básica con formación para el trabajo” en escuelas primarias de adultos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Evaluación del Programa de Becas Estudiantiles 2002.
- Resultados de la implementación de la Resolución N° 736/02 Régimen académico de promoción por asignaturas para los Centros Educativos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Área de Educación del Adulto y del Adolescente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Proyectos de los Estudios de Base

- Ficha de inscripción a primer grado ampliada.
- El rol de las escuelas de recuperación en el marco de las políticas de integración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Jornada completa en nivel inicial: aprendizajes y vida cotidiana.

- Las enseñanzas diferidas en séptimo grado.
- Inclusión de alumnas embarazadas, y alumnas madres y alumnos padres en las escuelas medias y técnicas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Análisis de la demanda de capacitación de los profesores de Nivel Medio de la Ciudad de Buenos Aires.
- La experiencia de las horas extra clase en el Proyecto 13 y en el CBG. Su incidencia en el mejoramiento de la calidad educativa.

ANEXO III

LISTADO DE INDICADORES Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS¹²

Indicadores Educativos:

Es una información elaborada y sintética para estudiar un fenómeno educacional determinado.

El indicador implica una relación entre 2 o más variables: ejemplo: la proporción de alumnos que ingresa a un determinado nivel educativo, el promedio de alumnos por docente.

El indicador busca destacar tendencias y señalar problemas.

Características:

- Combinar variables
- Carácter temporal
- Necesidad de tener un valor de referencia por el que comparar.
- Predecir.
- Resumir.
- Tiene que estar coordinado y estructurado.

Propósitos:

- Monitoreo.
- Informes de decisiones o juicios.
- Visiones.
- Para obtener inversiones.

Criterios para determinar la utilidad de un indicador:

- Relevancia
- Validez
- Precisión
- Confiabilidad
- Disponibilidad y actuación regular.

Problemas:

- Mide en forma cuantitativa casos de características cualitativas.

¹² Documento Base de Indicadores Educativos para el Monitoreo del Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires (Trabajo preliminar sujeto a aprobación- junio 2003) elaborado por Dirección de Programación Educativa.

- Son aproximaciones de una realidad pero no la realidad en sí.

Información que se usa para construir Indicadores Educativos.

Existen 3 fuentes principales de datos sobre la educación de cualquier población:

- Estadísticas Educativas.
- Encuestas de hogares.
- Censos.

Las estadísticas educativas recogen datos sobre la población matriculada en los distintos niveles de instrucción.

Las encuestas de hogares y los censos nos brindan información sobre la población escolarizada y no escolarizada.

Gran parte de los indicadores educativos que se elaboran son producto de relevamientos regulares llevados a cabo en la ciudad: **Matrícula Inicial, Matrícula Final y Relevamiento Anual.**

Básicamente la información que se recoge en los 3 relevamientos es:

Sobre la sección / división se solicitan los siguientes datos:

- Nivel de enseñanza.
- Año de estudio.
- Nombre.
- Turno.
- Modalidad.
- Duración del plan de estudio.

Sobre los Alumnos de la sección / división:

- Matriculados total.
- Matriculados por edades.
- Matriculados por sexo.
- Matriculados según condición de repetición.
- Matriculados según condición de inscriptos.
- Nuevos ingresantes total.
- Nuevos ingresantes por sexo.
- Nuevos ingresantes según características de la escuela de origen, por publicación geográfica.

- Matriculados según domicilio de alumnos.
- Numero de repitentes de promovidos y no promovidos por sexo.
- Total de alumnos entrados durante año.
- Alumnos entrados por sexo.
- Alumnos entrados según características e la escuela de origen por sector.
- Alumnos entrados según características e la escuela de origen por ubicación geográfica.
- Alumnos salidos durante el año.
- Alumnos salidos por sexo.
- Alumnos salidos según condición de salida (pase/ sin pase).
- Alumnos salidos sin pase por sexo.
- Alumnos salidos sin pase, según condición de repetición.
- Alumnos salidos con pase por sexo.
- Alumnos salidos con pase, según condición de repetición.
- Alumnos salidos con pase según características de la escuela de destino por sector.
- Alumnos salidos con pase según características de la escuela de destino por ubicación geográfica.
- Becados total¹³.
- Becados por sexo.
- Becados por tipo de beca.
- Becados salidos entre agosto y noviembre.
- Becados según condición de promoción .

Sobre cada establecimiento:

- Total de egresados.
- Alumnos de primer grado de primaria.
- Alumnos extranjeros por país de origen.
- Alumnos en secciones independientes y en secciones múltiples.

¹³ Esta información se pidió por primera vez en el formulario de matricula final del 2001 en función de las becas que se comenzaron a implementar en ese año.

Indicadores que se producen en la DPE.

Las formas de clasificar los indicadores educativos son por:

- Contexto
- Oferta
- Cobertura
- Demanda / participación.
- Trayectoria / movilidad.
- Eficiencia interna
- Resultado
- Impacto.

Indicadores para monitoreo del sistema educativo de la CBA.

Contexto:

- Porcentaje por edades simples hasta 25 años. Total / por sexo
- Porcentaje de población por grupo de edad y por quintiles de ingreso.
- Crecimiento por migración o saldo migratorio neto.
- Crecimiento natural o vegetativo.
- Crecimiento total.

Oferta:

- % de Unidades Educativas por sector.
- % de Unidades educativas por tipo de jornada – turno en el nivel primario
- % de secciones múltiples nivel primario
- % de secciones por nivel de gestión.
- % de UE por servicio en el nivel inicial
- % de UE por tipo de modalidad nivel medio.
- % de UE por formación nivel superior.
- % de UE por dependencia funcional y tipo de establecimiento nivel inicial
- % de UE por dependencia funcional y tipo de establecimiento en nivel primario.
- % de UE por dependencia funcional y tipo de establecimiento en nivel medio.

- % de UE por dependencia funcional y tipo de establecimiento en nivel superior.
- % de UE subvencionada por nivel educativo.
- % docentes (sexo/ edad)
- % designaciones docentes de cargos y horas cátedras por situación de revista.
- % cargos docentes frente a alumnos.
- % designaciones en situación de revista titular con funciones frente a alumnos sobre el total de designaciones con funciones frente a alumnos.
- % docentes de sector estatal según (antigüedad / sexo)
- % docentes por tipo de designación.
- Alumnos x docentes (cargo)
- Superficie de aula por alumnos.
- Capacidad de vacantes.
- Distribución de capacidad de vacantes según secciones.

Coberturas:

- Tasa neta de escolarización por nivel de enseñanza.
- Tasa bruta de escolarización por nivel de enseñanza.

Demanda – Participación:

- % ingresantes a 1º grado que asistieron a nivel inicial.
- % ingresantes a nivel educativo según sector.
- % ingresantes a nivel educativo según ubicación geográfica.
- % ingresantes a nivel por sexo.
- % ingresantes a nivel superior por tipo de formación, sector de gestión y sexo.
- % matriculados por sector de gestión.
- Promedio de alumnos por unidad educativa.
- % de alumnos por grado y/o año de estudio.
- Promedio alumnos por sección.
- % matriculados por tipo de servicio en nivel inicial.
- % matriculados por tipo de jornada nivel primario.
- % matriculados por tipo de sección y grado nivel primario.

- % matriculados modalidad nivel medio.
- % matriculados dependencia funcional y tipo de establecimiento nivel superior.
- % matriculados por tipo de formación y sector nivel superior.
- % matriculados por oferta de grado o especialización nivel superior.
- % de jóvenes que trabajan y estudian por grado / año según sexo
- relación que asiste por quintiles de ingreso per capita familiar.
- % de población con NBI por condición escolar según edad / sexo.
- % con NBI por nivel y sector de gestión según edad / sexo.
- % con NBI por grado o año que cursa según edad / sexo.

Trayectoria – Movilidad:

- % alumnos entrados a nivel educativo.
- % alumnos entrados a nivel educativo por sector de la escuela de origen.
- % alumnos entrados a nivel educativo por ubicación geográfica.
- % alumnos salidos de nivel educativo por sexo.
- % alumnos salidos de nivel educativo con y sin pase.
- % alumnos salidos de nivel educativo con pase, según con condición de repetición.
- Movilidad neta.
- Movilidad bruta.
- Eficacia de la movilidad.

Eficiencia:

- % repitencia
- % sobreedad
- % promoción
- % retención
- Tasa de pasaje
- Riesgo educativo
- Año alumnos promedio egresados
- Relación entrada-salidas
- Proporción de abandono del total

- Proporción de repitentes del total
- Índice de supervivencia
- Promedio duración de estudios para la cohorte
- Promedio duración de estudios para la cohorte no graduados
- Duración promedio del total
- Promedio años aprobados
- Promedios años aprobados no graduados
- Proporción que egresarán del nivel

RESULTADOS

- % respuestas correctas matemáticas-lengua
- Tasa egreso por nivel
- % de 20 y mas años, por sexo y total del máximo de instrucción aprobado
- Población 15 y mas años, que superó enseñanza primaria, total y por sexo.
- % analfabetos por edad, sexo y total
- % NBI que asistió – y abandonó –último grado o año aprobado – grupo de edad y sexo.
- % con NBI con nivel de instrucción alcanzado por grupo de edad y sexo.

IMPACTO

- % PEA por máximo nivel alcanzado y edad
- % PEA por ocupación y nivel educativo alcanzado
- Tasa ocupación, subocupación, y desocupación por nivel alcanzado.
- Tasa escolaridad por quintil de ingreso.
- % población ocupados por máximo nivel educativo, categoría ocupación por quintil de ingreso.

ANEXO IV

Lineamientos para los Proyectos Institucionales del Programa de Fortalecimiento Institucional de la escuela media para el año 2003.

1. Proyectos prioritarios, destinados a alumnos que cursan primero y segundo años.

- 1.1 Proyectos centrados en el mejoramiento de las propuestas de enseñanza.
 - 1.1.1 Actualización de los programas de estudio. (en articulación con el CePA y con la DC)
 - 1.1.2 Redefinición institucional de criterios para la calificación, la acreditación y la promoción de los alumnos.
 - 1.1.3 Cuatrimestralización de las asignaturas de 1º y 2º años. (experiencia monitoreada con la DC)
- 1.2 Proyectos dirigidos al apoyo y seguimiento de la escolaridad de los alumnos.
 - 1.2.1 Tutorías.
 - 1.2.2 Apoyo a la formación de los alumnos como estudiantes
 - 1.2.3 Instancias de apoyo de estudio y el aprendizaje de los alumnos.
- 1.3 Proyectos centrados en la gestión de los recursos de enseñanza.
- 1.4 Otros proyectos impulsados por la Secretaría de Educación. Destino de Módulos Institucionales Inicial para programas como: retención escolar de alumnas/os madres/padres y embarazadas; Aprender Ayudando; Campamentos.

2. Otros Proyectos de definición institucional (los proyectos de este tipo no podrá superar el 10 % del total de Módulos Institucionales asignados a la escuela o 60 módulos, la cantidad que resultare menor)

3. Proyectos destinados a los alumnos que cursan de tercero al último año escolar.

- 3.1 Proyectos centrados en el mejoramiento de las propuestas de enseñanza. Estas orientaciones toman características particulares para las escuelas técnicas dado el proceso de actualización curricular que se está encarando. Dos alternativas son:
 - 3.1.1 Proyecto de actualización curricular en el Ciclo Superior de las Escuelas Técnicas
 - 3.1.2 Redefinición institucional de criterios para la calificación, la acreditación y la promoción de los alumnos.
- 3.2 Proyectos dirigidos al apoyo y seguimiento de la escolaridad de los alumnos.
- 3.3 Proyectos dirigidos a los alumnos que cursan el último año escolar.

- 3.3.1 Preparación para el mundo del trabajo. (respetando el Decreto 266/03 que impulsa y regula Prácticas Educativo-laborales y Proyectos productivos en el marco del programa “Aprender Trabajando”)
- 3.3.2 Preparación para la continuidad de los estudios en el nivel superior.
- 3.3.3 Terminalidad del nivel medio (alumnos que adeudan materias de 5º/6º)

ANEXO V

Programa Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos con Sobreedad de la Ciudad de Buenos Aires.

Proyecto: Grados de Aceleración

Listado de escuelas donde funcionan:

DISTRITO ESCOLAR	ESC. N°	NOMBRE
1°	25	Bandera Argentina
3°	5	Agustín Alvarez
4°	4	José Berutti
4°	9	Pedro de Mendoza
5°	11	República de Haití
13°	9	Homero Manzi
19°	17	Gaspar N. Benavento
19°	18	Juan Baustista de la Salle
20°	11	Emilio Behring
20°	21	Soldado de Malvinas

ANEXO VI

Programa Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos con Sobreedad de la Ciudad de Buenos Aires.

Proyecto: Grupos de Aceleración

Listado de escuelas donde funcionan:

DISTRITO ESCOLAR	ESC. N°	NOMBRE
20°	6	Felipe Boero
20°	7	Aristóbulo del Valle
20°	13	República de Filipinas
20°	22	Rufino Cambaceres

ANEXO VII

Listado de Jardines Infantiles Comunitarios que integran el proyecto de fortalecimiento del carácter educativo de los jardines comunitarios

Responsable de su ejecución:

Dirección General de Planeamiento.

JARDINES INFANTILES COMUNITARIOS	ALUMNOS
Pamperito	13
San José Obrero	12
La Hormiguita viajera	40
Una mano amiga al niño	10
La Tortuga Manuelita	20
7 de Mayo	59
Alem	56
Gurises	28
Arco Iris	15
Cristo Obrero	45
Kantuta	25
Nuestra Señora del Rosario	35
La Buena Voluntad	40
Nuestra Señora del Carmen	30
TOTAL	428

Anexo VIII

Producción de publicaciones y materiales de difusión:

- Elaboración, impresión y distribución de la Serie IV datos Provisorios por Dirección de Área de la Matrícula Inicial 2003.
- Elaboración, impresión y distribución del Boletín Estadístico Informativo con Datos provisorios del Relevamiento Anual 2002.
- Revisión, impresión y distribución de la publicación Educación de Jóvenes y Adultos de la Ciudad de Buenos Aires, educación primaria, media y superior, y otras ofertas educativas. Sector estatal.
- Elaboración de la serie temática: “La Educación Primaria de Adultos y Adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. Ofertas de Gestión Estatal”.
- Producción del fascículo de indicadores “La Educación en Contexto”, en articulación con la Dirección de Programación Educativa y la Dirección General de Estadística y Censos.
- Impresión y distribución de la Serie “Informe por Escuela” de Nivel Primario.
- Producción y corrección de la Serie “Relevamiento Anual 2001”
- Elaboración y distribución del sistema Registro de Establecimientos con datos por escuelas de la Matrícula Inicial 2003.

Actividades de Capacitación:

- Curso Intensivo de verano-CePA: dirigidos a docentes y directivos de nivel inicial y primario sobre investigación e información estadística.
- Capacitación a secretarios de nivel inicial, primario y medio de escuelas estatales en oportunidad del relevamiento de Matrícula Inicial.
- Taller a supervisores y equipos técnicos de la Dirección de Área de Educación Media y Técnica: “uso de la información estadística disponible en el sector educativo” articulado con Carta Escolar y el CINDE.